



Consejo Mexicano de Medicina Legal y Forense A.C.

CONVOCATORIA

EXAMEN DE RECERTIFICACIÓN VÍA CURRICULAR 2026

El Consejo Mexicano de Medicina Legal y Forense, A.C., con fundamento en sus atribuciones estatutarias y con el propósito de garantizar la excelencia profesional, convoca a las Médicas y los Médicos Especialistas en Medicina Legal y Forense al **PRIMER PROCESO DE RECERTIFICACIÓN CURRICULAR 2026**, conforme a las siguientes bases:

1. Modalidad de Certificación:

Esta modalidad no contempla examen.

El o la solicitante deberá acreditar un mínimo de 250 puntos curriculares, obtenidos a través de actividades académicas, docentes, profesionales, científicas y de educación médica continua, conforme a los criterios establecidos por el Consejo.

Para el cálculo de puntos curriculares, deberá estarse a lo establecido por los criterios homologados para la calificación curricular, disponible en:

<https://www.conmmlefo.org.mx/CERTIFICACION/RECERTIFICACION-2026/>

2. Características de la Evaluación:

La Recertificación por Evaluación Curricular es el proceso mediante el cual la Persona Especialista acredita la vigencia de sus competencias profesionales a través de la documentación de actividades académicas, asistenciales, docentes y de actualización continua, sin necesidad de presentar examen, conforme a los criterios y puntaje establecidos por el Consejo.

3. Requisitos:

3.1 Registro obligatorio en la Plataforma SIGME. Como parte del proceso de

modernización, control documental y trazabilidad del expediente, **todas las personas aspirantes deberán realizar, como primer paso obligatorio**, el registro y envío electrónico de documentación mediante el Sistema de Gestión de Médicos Especialistas (SIGME).

Para tal efecto, deberán atender el siguiente procedimiento:

- Para generar usuario y contraseña de acceso a la plataforma, deberá completar el formulario disponible en:

👉 <https://ru.sigme.mx/registro/cmmlf>

- Una vez verificados sus datos, el Consejo validará su registro y enviará las credenciales de acceso al correo electrónico proporcionado.

- Con el usuario y contraseña asignados, deberá ingresar a:

👉 <https://sigme.mx>

Dentro de la plataforma encontrará los campos necesarios para cargar la información y la documentación que integran su expediente. El sistema guiará el proceso paso a paso y cuenta con soporte técnico en caso de dudas.

El pago correspondiente al proceso de certificación deberá realizarse mediante los mecanismos electrónicos habilitados dentro de



Consejo Mexicano de Medicina Legal y Forense A.C.

la plataforma SIGME; también, podrá realizar el pago mediante depósito bancario, transferencia o similar, y adjuntar el recibo de pago correspondiente en la sección que la página solicite; el Consejo lo validará.

El único requisito que deberá presentarse de forma física serán las fotografías con las especificaciones señaladas en el numeral 3.3. Dichas fotografías deberán enviarse únicamente después de recibir la confirmación favorable del expediente, para efectos de elaboración del certificado correspondiente.

3.2 Integración del expediente documental.

Las y los aspirantes deberán cargar en formato digitalizado, en formato .PDF y en el tamaño de referencia que soporte la plataforma, a través de la plataforma SIGME, la siguiente documentación:

1. Versión digitalizada del Currículum Vitae Oficial, debidamente requisitado con los datos solicitados. Acompañado de todas las **constancias de actividades curriculares** (cursos, congresos, publicaciones, docencia, experiencia profesional, etc.), debidamente organizadas y sustentadas con evidencia documental.
2. Versión digitalizada del Título de Médico Cirujano (anverso y reverso).
3. Versión digitalizada de la Cédula Profesional de Médico Cirujano (anverso y reverso).
4. Versión digitalizada, a tamaño carta, del Título de Especialidad en Medicina Legal o Forense (anverso y reverso), expedido por universidad avalada.
5. Constancia actualizada y certificada de la CURP.

6. Versión digitalizada del comprobante de pago correspondiente al proceso de certificación; o bien, puede optar por realizar el pago directamente en la Plataforma SIGME.

3.3 Especificaciones de fotografías (entrega física posterior)

Las fotografías deberán cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

- Dos fotografías tamaño diploma (7x5 cm), ovaladas, blanco y negro, de frente y sin retoque.
- Vestimenta formal, sobria y acorde a un documento profesional institucional.
- La presentación personal deberá permitir la adecuada identificación facial de la persona aspirante, evitando accesorios que obstaculicen el reconocimiento.
- Nombre completo escrito al reverso con bolígrafo, evitando manchas entre fotografías.
- No se aceptarán imágenes digitalizadas ni fotografías fuera de especificación.

El Consejo Mexicano de Medicina Legal y Forense, A.C., garantiza el respeto a la identidad y expresión de género de todas las personas aspirantes, por lo que los criterios de vestimenta se interpretarán bajo principios de igualdad, no discriminación e inclusión.

Vea los anexos técnicos que ejemplifican la forma correcta de las fotografías y las sugerencias en cuanto a la vestimenta.

3.4 Datos bancarios de referencia institucional. Para efectos administrativos y conciliación interna, los datos bancarios institucionales del Consejo son los siguientes:



Consejo Mexicano de Medicina Legal y Forense A.C.

Banco: SANTANDER

Cuenta: 65-50977085-6

CLABE Interbancaria: 014650655097708562

Concepto: Coloque su nombre completo.

A nombre de: Consejo Mexicano de Medicina Legal y Forense, A.C.

El proceso de certificación tendrá un costo de **\$5,500.00 MXN (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberá cubrirse conforme a los mecanismos de pago establecidos por el Consejo Mexicano de Medicina Legal y Forense, A.C.

El pago corresponde exclusivamente al derecho de revisión documental, integración del expediente y presentación del examen de certificación. La aceptación de la documentación y del pago no garantiza la obtención de la certificación.

4. Notas Finales:

La confirmación de participación se realizará vía correo electrónico a quienes cumplan con todos los requisitos.

La aceptación de la documentación no garantiza la certificación, únicamente el derecho a presentar el examen.

Toda comunicación oficial se realizará por medios electrónicos.

IMPORTANTE: El proceso de recertificación se llevará a cabo exclusivamente a través de la plataforma digital institucional SIGME. En consecuencia, **no se admitirán excepciones, prórrogas ni modalidades alternas** para la integración del expediente o el registro de las personas aspirantes.

La vía de entrega física de documentación queda formalmente cerrada, por lo que cualquier gestión deberá realizarse únicamente mediante los mecanismos electrónicos establecidos por el Consejo Mexicano de Medicina Legal y Forense, A.C.

Además, la presente convocatoria, para el caso de la vía electrónica, se convierte en un proceso permanente; así, las Médicas y los Médicos Especialistas podrán cargar sus documentos en cualquier momento, con independencia del año en que concluya su vigencia, únicamente deberá estar su certificación en vigencia.

Lo anterior, facilita el proceso de recertificación, pues si la o el Médico Especialista acredita su puntaje previo a la conclusión de la vigencia que transcurre, en el año del término de vigencia únicamente tendrá que solicitar la emisión del Certificado.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SUGERIDA

DiMaio's Forensic Pathology; DiMaio, V.J.M. & Molina, D.K.; CRC Press, 3ª ed., 2021.

Medicina Legal y Toxicología; Gisbert Calabuig & Villanueva Cañadas, E.; Elsevier, 7ª ed., 2019.

Medicina Legal; Vargas Alvarado, E.; Ed. Trillas, 7ª ed., 2022.

Procedimiento Pericial Médico Forense; García Garduza, I.; Ed. Porrúa, 5ª ed., 2017.

Protocolo de Estambul; compilación CNDH; 2ª reimpresión, 2018.

Sexología Forense; Vargas Alvarado, E.; Ed. Trillas, 2ª ed., 2012.

Tanatología Médico Forense; García Arellano, J.F.; Ed. Trillas, 1ª ed., 2015.

Ciudad de México, febrero de 2026.